



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Formato Análisis de Hojas de Vida

Versión: 4

Vigencia:05-2011

CONVOCATORIA A ENCARGO: 8 DE JULIO DE 2021
DENOMINACIÓN DEL CARGO: DIRECTIVO DOCENTE RECTOR
UBICACIÓN: I.E SANTA EMILIA
MUNICIPIO: BELEN DE UMBRIA
ANÁLISIS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS INSCRITOS : 13 DE JULIO DE 2021
UN CARGO

Requisito mínimo de formación académica y experiencia

Los estipulados en la resolución 15683 del 1 de agosto de 2016, «Por la cual se subroga el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente »

Profesionales licenciados

Formación Académica	Experiencia Mínima
Licenciatura	Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Formato Análisis de Hojas de Vida

Versión: 4

Vigencia:05-2011

	de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento	Seis (6) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

La convocatoria fue publicada en la página WEB de la Secretaría de Educación del Departamento del 8 de julio de 2021 (8:00 a.m.) al 12 de julio de 2021 (a las 4:00 p.m. y al cierre de la convocatoria se inscribieron los siguientes funcionarios:



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Formato Análisis de Hojas de Vida

Versión: 4

Vigencia:05-2011

NOMBRE	CARGO QUE OCUPA
Yhady Ximena Serna Henao	Docente
Luis Gonzaga Ramírez Rivera	Docente
Diana Carolina Abad Tejada	Docente Orientador
Sergio Ricardo Andrade	Docente
Aldemar Monsalve Cañas	Directivo Docente Coordinador
Milton Arlex Atehortua Velásquez	Docente
Alexander Bernal Gaviria	Docente
Francisco José Rivera Monsalve	Directivo Docente Coordinador
Mónica María Osorio Alvarez	Docente
Carlos Andres Gómez Montoya	Directivo Docente Coordinador

Nota: Para el análisis no se tiene en cuenta al señor **Reinaldo Castrillón Mosquera**, por no ser Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda.

Revisando lo establecido en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016: Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores se postulan, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos

Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Formato Análisis de Hojas de Vida

Versión: 4

Vigencia:05-2011

c) Encargo de coordinador: docente

Del personal inscrito en la presente convocatoria, se hace el análisis con quien ocupa el cargo inmediatamente inferior; que en este caso son los Directivos Docentes Coordinadores en propiedad.

Por lo anterior, se presenta empate con los tres Directivos Coordinadores, para lo cual se debe agotar los criterios de desempate así:

Criterio: 1. El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.

Aldemar Monsalve Cañas: Licenciado en Educación Física y Recreación; especialista en administración e informática educativa, Magister en Gestión de la Tecnología Educativa

Francisco José Rivera: Administrador público, municipal y regional, especialista en gerencia educativa, especialista en gerencia de proyectos, Magister en administración económica y financiera

Carlos Andrés Gómez Montoya: Licenciado en Administración Educativa, Especialista en Gerencia Informática

Nombre completo	Título profesional	Especialización	Maestría	Doctorado	Total
	25	30	35	40	130
Aldemar Monsalve Cañas	25	30	35	0	90
Francisco José	25	30	35	0	90



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Formato Análisis de Hojas de Vida

Versión: 4

Vigencia:05-2011

Rivera					
Carlos Andrés Gómez Montoya	25	30	0	0	55

De lo anterior persiste el empate entre Aldemar Monsalve Cañas y Francisco Jose Rivera, para lo cual se revisa el segundo criterio de desempate:

Criterio 2: Mayor experiencia adicional al requisito:

Aldemar Monsalve Cañas: Vinculado Departamento desde el 17 de julio de 2000

Francisco Jose Rivera: 02 de mayo de 2005

De lo anterior, se concluye que el encargo debe recaer en el Directivo Docente Coordinador señor ALDEMAR MONSALVE CAÑAS quien cumple con los requisitos para ocupar el encargo de Rector en la Institución Educativa Santa Emilia del municipio de Belén de Umbria

CARLOS ALBERTO RENDÓN GÓMEZ
Director Administrativo y de talento humano

NIXIDA LILIBER DÍAZ RAMÍREZ
Profesional Universitaria Recursos Humanos

Se publica: 13 de julio de 2021